

PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021.

Una vez aprobado el Proyecto de Presupuestos Municipales por la Junta de Gobierno Local, procede su presentación al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto de la Corporación debe ser el instrumento del que se sirve la misma para llevar a cabo las políticas y servicios públicos que contribuyan a un mejor desarrollo de la ciudad, así como para prestar de la manera más óptima y eficiente los servicios públicos a los vecinos de la localidad.

En este sentido, el Proyecto de Presupuestos 2021 que se presenta al Pleno para su aprobación continúa la senda de contención de gastos de funcionamiento, al tiempo que potencia la inversión como motor generador de empleo y riqueza, garantizando un alto nivel de calidad en la prestación de los servicios municipales.

Los criterios que han regido la elaboración del proyecto de Presupuestos 2021, tienen una clara implicación con la situación socioeconómica actual generada por el COVID-19, adoptando medidas y políticas encaminadas a su mejora. De entre ellas, se han de destacar la reducción de tipos impositivos y mantenimiento e implementación de nuevas medidas de bonificación fiscal, el incremento de las ayudas sociales y el de las ayudas económicas para nuestro tejido empresarial -empresas, pymes y autónomos- como revulsivo de la reactivación económica municipal.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990 de 20 de abril Presupuesto de las entidades locales, se presenta para su aprobación el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, el cual se integra por los siguientes documentos:

A. PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA:

1. MEMORIA DE ALCALDIA
2. INFORME DE INTERVENCION

3. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
4. BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
5. ESTADO DE GASTOS
6. ESTADO DE INGRESOS
7. ANEXO DE PERSONAL
8. ANEXO DE INVERSIONES
9. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
10. ANEXO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
11. PLAN Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACION
CUATRIENAL
12. RELACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS. ANUALIDAD PARA
EL EJERCICIO 2021
13. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
14. AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
2020
15. CUENTA LIQUIDADORA DEL PMS

**B. PROYECTO DE ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS
E INGRESOS, MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL
PERTENECE INTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO:**

1. Radio Televisión Marbella, S.L.
2. Puerto Deportivo Marbella, S.A.
3. Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, S.L.
4. Memoria de actuación de Gerencia de Compras y Contratación Marbella,
S.L.
5. Memoria y Presupuestos de las siguientes sociedades:

- Actividades Deportivas 2.000, S.L.

- Control de Limpieza, Abastecimiento. y Suministros 2.000, S.L.
- Compras 2.000, S.L.
- Contratas 2.000, S.L.
- Control de Servicios Locales, S.L.
- Eventos 2.000, S.L.
- Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.
- Jardines 2.000, S.L.
- Patrimonio Local, S.L.
- Plan Las Albarizas, S.L.
- Planeamiento 2.000, S.L.
- Sanidad y Consumo 2.000, S.L.
- Suelo Urbano 2.000, S.L.
- Tributos 2.000, S.L.
- Turismo Ayto. Marbella 2.000, S.L.

C.ESTADO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

- **Excmo. Ayuntamiento de Marbella**
- **Sociedades Municipales**

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, y una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local el día 23 de noviembre, se eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella que engloba las Sociedades Mercantiles Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella S.L., Radio Televisión Marbella S.L. y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., así como la Memoria de Actuaciones y Presupuestos de las Sociedades Actividades Deportivas 2000, S.L., Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Control de Servicios Locales, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albariza, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Suelo Urbano 2.000, S.L., Tributos 2.000, S.L., y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L. .

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal.

TERCERA: Aprobar la Masa Salarial.



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

8480a556565e9e73e23e57d89a6f4ea2e55ff603

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

23/11/2020 14:58:02 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

CUARTO: Ordenar la publicación de los presentes presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

QUINTO: Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente los presupuestos presentados.

En Marbella a fecha de firma electrónica

Fdo: Ángeles Muñoz Uriol
Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8480a556565e9e73e23e57d89a6f4ea2e55ff603

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2020_00000000000000000000004543108

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 23/11/2020 14:54:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8480a556565e9e73e23e57d89a6f4ea2e55ff603

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf